

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Benimuslem

2024/03511 *Anuncio del Ayuntamiento de Benimuslem sobre la aprobación inicial del Plan de Movilidad Urbana Sostenible.*

ANUNCIO

Aprobado inicialmente el Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Benimuslem por acuerdo plenario celebrado en la sesión ordinaria de fecha 25 de octubre de 2022, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, para que pueda ser examinado y se puedan presentar las alegaciones que se estimen oportunas.

Así mismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este ayuntamiento: <https://benimuslem.sede.dival.es>.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación del citado Plan en base al artículo 49 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local.

Benimuslem, a 11 de marzo de 2024. —La alcaldesa, María Neus Chapí Vives.

